



**ACTA DE FALLO, NUMERAL 9 DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AO-50-GYR-050GYR064-N-59-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DELEGACIONALES EN ORIZABA, VER."**

## ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Orizaba, Veracruz, siendo las **14:00 horas** del día **17 de octubre de 2025**, en la Sala de Juntas de Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicadas en Sur 10, No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta Pública para dar a conocer el **Fallo** a la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AO-50-GYR-050GYR064-N-59-2025**, relativa a: **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DELEGACIONALES EN ORIZABA, VER."** Lo anterior con fundamento en lo previsto en el **artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Este acto es presidido por el **Arq. Juan Armando Cruz Carpio Jefe de Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria**, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo establece el numeral **5.21.a.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, quien al inicio de éste evento hizo la presentación de los servidores públicos: **Arq. Abner Josué Zarate Varela, Jefe de la Oficina E3 y designado área técnica para el presente procedimiento**.

El presente acto de Fallo se lleva a cabo de acuerdo con lo siguiente:

## DESARROLLO DEL EVENTO

El presente evento será difundido en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**).

Se comunica en este acto que **no hubo asistencia** por parte de los licitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación, se procede a dar lectura a la evaluación de las proposiciones, misma que se estableció en la Solicitud de Cotización utilizar **el mecanismo de evaluación Binario**, emitida por los servidores públicos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.



**ACTA DE FALLO, NUMERAL 9 DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AO-50-GYR-050GYR064-N-59-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DELEGACIONALES EN ORIZABA, VER."**

1.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 de su Reglamento, se relaciona a los licitantes participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Solicitud de Cotización que en cada caso se incumpla:

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

LICITANTE	PROPUESTAS				OBSERVACIONES
	PROPUESTA LEGAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	IMPORTE C/ IVA	
TANIA ALEJANDRA SERRANO, S.A.S DE C.V.	SI	SI	SI	\$ 98,689.32	PROPUESTA TECNICA SOLVENTE  PROPUESTA LEGAL SOLVENTE (FALTA COMPROBANTE DE DOMICILIO).  ECONOMICAMENTE SOLVENTE

3.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como en el artículo 63, Fracción II de su Reglamento y de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en la Solicitud de Cotización que contiene las bases para la participación en la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AO-50-GYR-050GYR064-N-59-2025**, de acuerdo a la cita hecha y notificada a los participantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**) de este procedimiento de contratación, en la Ciudad de Orizaba Veracruz, se comunica a los participantes que con base en la evaluación de las proposiciones, se sustenta la determinación del Instituto de adjudicar el contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios para la contratación de los **"TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DELEGACIONALES EN ORIZABA, VER"**, del Órgano de Operación Administrativa



**ACTA DE FALLO, NUMERAL 9 DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AO-50-GYR-050GYR064-N-59-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DELEGACIONALES EN ORIZABA, VER."**

Desconcentrada Regional Veracruz Sur, a la Empresa: **TANIA ALEJANDRA SERRANO, S.A.S DE C.V.** cuya proposición resultó solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la "Solicitud" las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, por un importe de: **\$ 85,077.00 (Ochenta y Cinco Mil Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N Más I.V.A.)**, con un plazo de ejecución de **15 días calendario** y fecha de inicio de los trabajos el día **18 de octubre de 2025** y fecha de término de los trabajos el día **01 de noviembre de 2025**.

La propuesta fue aceptada y sometida a su análisis por parte del área técnica, evaluando los requisitos y la documentación requerida por la convocante, conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en las bases de la "**Solicitud**" que rigieron el presente procedimiento.

La evaluación se realizó verificando que la propuesta se presentara en los formatos requeridos, con el fin de que cumplieran con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la "**Solicitud**".

De acuerdo con el artículo 39 bis de la ley en materia, este **acto de fallo** será firmado por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, de la cual se entrega una copia a dichos asistentes, y al finalizar este acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor a **5 días hábiles**, así mismo se difundirá un ejemplar de esta acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**) para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

4.- La presente acta surte para el licitante seleccionado, con efectos de notificación en forma y para ello se compromete a lo siguiente:

El licitante ganador se compromete a entregar la garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una institución afianzadora en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, entregando una por el diez por ciento del monto total autorizado e indivisible al contrato en el ejercicio presupuestario sin incluir I.V.A. dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.






**ACTA DE FALLO, NUMERAL 9 DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AO-50-GYR-050GYR064-N-59-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DELEGACIONALES EN ORIZABA, VER."**

Así mismo, se le notifica al participante ganador que la firma del contrato se llevará a cabo **dentro de los quince días posteriores al fallo** en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicadas en Sur 10, No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz o a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

**Se hace constar que no hubo asistencia por parte de los licitantes.**

5.- Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, siendo las **15:00 horas del día 17 de octubre de 2025**, a continuación, firman la presente las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del servidor público que preside en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**POR EL IMSS**

<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO</b>	<b>CARGO y/o CATEGORÍA</b>	<b>FIRMA</b>
Arq. Juan Armando Cruz Carpio	Jefe de Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria	
Arq. Abner Josué Zarate Varela	Jefe de Oficina E3 del Departamento de Conservación y Servicios Generales	